



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

Ciudadanos Miguel Negura y Paul Salvador del pago de derechos de introduccion que debieron causar unas cajas de vino que han podido salvar del manufajo que sufieron. Con lo cual y habiendo llegado la hora se levanta la sesion.

Carlos Fariña  
Fco.

Sesion del 22 de Octubre.

Se abrio con los M. H. Presidente, Vice presidente, Arceaga, Prieto, Ayora, Espinosa (Agustin), Carrion Pinzon, Arica Manero, Rumbon, Amaya, Corbo (Jose Maria), Monayo, Quevedo, Carbo (Pedro), Ponce, Espinosa (Nicolas), Inanes, Mata, Jara, Chiriboga, Mamburo, Garcia Moreno (Manuel), Jison y Arcasubi; se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. Se pasó a la 2ª comision de hacienda un proyecto de resolucion aprobado por el H. Senado en la legislatura anterior, sobre que se vote una cantidad para pagar al Ciudadano Miguel Merasin. Se pasó a la misma la solicitud del Ciudadano Jose Joaquin Arbes sobre que se vote otra cantidad para el pago de su credito; y la que hace el Ciudadano Nieves Narcones reclamando el cumplimiento de un contrato. La comision de legislacion se pasó un proyecto aprobado por el Senado estableciendo poblaciones en varios Cantones. A la de instruccion publica se recibió la solicitud que hacen los institutores Doctores Manuel Baza y Francisco Sautin sobre que se designen fondos para su

veces de útiles necesarios a sus establecimientos.  
A la vez se separaron las solicitudes siguientes, so-  
bre Reinscripción en la lista militar, 1.º la del Sr.  
Antonio Lopez; 2.º la del Ciudadano Rosendo Rodal-  
go; y 3.º la del Ciudadano Miguel Dalgo; 4.º la del  
Sargento Francisco Jomales sobre que se le conceda su ce-  
dula de libertad. A la primera Comisión de Hacienda se  
le pasó un mensaje de S. E. encargado del Ejecutivo  
en el que solicita se vote la cantidad necesaria para ara-  
bar de pagar lo que reclaman el Señor Encargado de nego-  
cios de los Estados Unidos por lo que se debe a los pro-  
prietarios del Bergantín Infirnia y de la goleta Ramfer.  
La H. Comisión de Hacienda presentó con sus respec-  
tivos informes dos proyectos el uno sobre el pago  
de las empleadas y el otro sobre que se pague a la  
Señora Mariana Ithura el crédito que reclama; y  
después de leydos pasaron a 2.ª discusión, con la ca-  
lidad de ley de el N.º a favor del Sr. Vice. pasó  
con apoyo de los Srs. Monroy y Carbo. Pasó tam-  
bien a 2.ª discusión un proyecto presentado p.ª la mis-  
ma comisión, suplicando la renta del Arzobispo y de los  
demás participes de la masa decimal. Se pasó en  
1.ª discusión y pasó a 2.ª el proyecto a resolución  
relativo a que se pague lo que el Estado adeuda a  
la Señora Mercedes Gavino. Se pasó a la comisión  
de Redacción un proyecto reformativo de la ley  
orgánica del resposon político, habiéndose previamente  
convenido la H. Cámara con las adiciones y reformas  
hechas por el Senado; no obstante que la comisión  
de legislación opinó que el art. 2.º que prohíbe el  
que las municipalidades hagan en cuerpo sus recomen-  
daciones, se redactó en los siguientes términos: "no se ad-  
mitirán ni examinarán las recomendaciones que hagan las

Municipalidades etc. A esta Resolucion procedio un debate sostenido en favor de esta Reduccion p<sup>te</sup> los M<sup>rs</sup>. miembros de la Comision y el Sr. Alvarado, y en contra por el Sr. Presidente que manifestó la conveniencia del articulo tal como lo ha aprobado el Sr. Senado. Se leyó un informe de la Comision de Instruccion publica dado con vista de la solicitud del Presbitero Tomas Hernandez Pineda Novoa, sobre que se le permita continuar enseñando literatura a sus discipulos. La Comision opina de verse pasar este asunto al Sr. Ministro Director de Estudios a quien corresponde decidirlo con arreglo a las leyes del caso. P<sup>tes</sup> a votacion fue aprobado. Se puso en 3<sup>a</sup> discusion y fue aprobado el proyecto de Resolucion que exonera a los Ciudadanos Miguel Vergara y Fidel Salvador del pago de diez que debieron satisfacer p<sup>te</sup> 31- casaf de vino que han perdido labras de su manufactura. Aprobese tambien un informe de la Comision de Legis- lacion en el que se opina que debe devolverse al Sr. Senado el proyecto que actua algunos articulos del man- col sobre das parroquiales, p<sup>te</sup> no habiendo constancia de que se hayan dado tres discusiones. Al dar la 2<sup>a</sup> discusion al proyecto de Resolucion que dispensa al estu- diante Fran<sup>co</sup> del Pozo de consignar las cuotas correspon- dientes p<sup>te</sup> obtener los grados de Bachiller y Doctor en medicina, se observo p<sup>te</sup> el Sr. Vice-presidente, que se halla pendiente en la Sr. Camara del Senado un proyec- to atribuyendo a la Junta de J<sup>tes</sup> la facultad exclusiva de conceder estas gracias y que seara convenientemente suspender este asunto hasta q<sup>ue</sup> el Sr. Senado despache ese proyecto. En este sentido hizo una mocion con apoyo del Sr. Alcazar, que fue aprobada. En su consecuencia se dirijió un mensaje a esa Sr. Camara, recordando el despacho de ese proyecto y anunciandole que en esta sesion se viva



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS  
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

Se consideró el proyecto que respunde la tras-  
lación de censos, en el que insiste el H. Senado. Se  
puso en 2.<sup>a</sup> discusión y pasó a 3.<sup>a</sup> el proyecto sus-  
pente sobre comisión con una moción hecha por  
el H. Morayo con apoyo de los H. Vice-presidente  
y Arriaga, que debe tener de adición al art. 4.<sup>o</sup> Anun-  
ciar mensaje de la H. Cámara del Senado y habi-  
endo entrado los H. Salvador y Alato dijeron que  
venían a exponer las razones que esa H. Cámara  
había tenido para insistir en el proyecto que sus-  
pende las traslaciones de los Capitales autorizados. Mo-  
viendo la palabra el H. Salvador dijo que se calcula-  
ban en cinco millones los prates a censo que  
gravitan sobre toda la República, que de estos  
se han trasladado al ferreo dos millones y medio,  
que son necesarios 75,000 pt. anuales para pagar  
los reditos de estos últimos capitales, que no se han  
destinado para esto sino noventa mil pesos, por que  
no hay como aplicar una suma mayor, y que si  
es imposible pagar los reditos de dos millones y medio,  
mucho menos lo será cuando todos los cinco millones  
se trasladan al ferreo. Los establecimientos públicos  
caerán a tierra y el Estado mismo se presentará  
en bancarota, por favorecer a unos pocos que no  
han querido pagar sus censos. Luego discutió  
sobre la exigua cantidad con que se compran los bi-  
letes de traslación, y concluyó manifestando la imposi-  
bilidad que habría en que continuase la ley que permite  
las traslaciones, vista la imposibilidad de que se

paguen los recibos. El Sr. Acasubi reflexionó que si  
 la ley de transacciones era injusta, debió haberse repe-  
 rado esto desde el principio para no sancionarla, como  
 se hizo en la legislatura de 837, a la que concurrió el Sr.  
 Freyre, pero que impusiera ahora leyes que so-  
 lo los ricos han hecho uso de esa ley, para dar margen a  
 que se critique al Congreso de parcialidad y de que desati-  
 ende los intereses de los pobres. Luego hizo una reseña  
 del Estado pens. en que se hallaban los agricultores en-  
 tre de la mencionada ley, y del alivio y comodidad que  
 han disfrutado. Después de haber hecho uso de la facultad  
 en ella concedida. Y contrayéndose luego a la impuesta in-  
 capacidad del tesoro p. a satisfacer los recibos comunales, des-  
 nunció esta idea, manifestando que podría muy bien  
 satisfacerlos, siempre que se rebaje el recibo al 200 p.  
 ciento, como tantas veces lo ha solicitado esta H. Cámara,  
 y se apliquen a este pago varios otros recursos como lo pen-  
 saba proponer la comisión de Hacienda. El Sr. Salvador  
 reprodujo sus razones anteriores y agregó que en la ley  
 de crédito público dada p. la legislatura de 837 solo ha-  
 bía el art. 11 que p. mera incidencia trata de las transac-  
 ciones de censos. El Sr. Malo sostuvo la insistencia haci-  
 endo ver que ni p. los principios de justicia, ni p. los de  
 la economía política es justificable la ley sobre transac-  
 ciones. No por lo Sr. p. las razones ya expuestas por  
 el Sr. Salvador, tampoco p. lo Sr. p. q. bien anali-  
 sada era lei, importa lo mismo que gravar a toda la  
 nación, para aumentar las comodidades de un pequeño  
 número. Si la contribución de diezmos es criticada p.  
 los economistas p. q. recae sobre la renta en bruto  
 y no sobre la renta neta, de modo que por eso vienen  
 a pagar esa contribución los agricultores solamente  
 y no todos los consumidores, como deberían ser p. que



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOENTOS  
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

Sea presta, y con cuanto mas razon no sera criticable una lei que p<sup>ra</sup> favorecer a pocos, grave la fortuna de todos? Luego se contrajo a negar q<sup>e</sup> la agricultura haya hecho progreso alguno despues de la ley de traslaciones; lo que manifesté trayendo como una prueba lo que producía el campo decimal, el cual habia bajado mas bien, comparado su rendimiento actual con lo que producía antes de 837. Por otra parte observé que si otras naciones han gravado sus tesoros, emitiendo notas para amortizarlos despues, lo han hecho únicamente para satisfacer de ese modo deudas del Estado que ganaban interes; lo cual no sucede con los capitales aconducidos que ni son deudas del Estado, ni ganan ningunos intereses alguno los billetes con que se trasladaron, p<sup>er</sup> q<sup>ue</sup> estos no se componen sino de apuntes de lo que se debe a los empleados por sus sueldos. Últimamente enuncie la importancia de este asunto, como que afectava a la conciencia de los legisladores a ir en él a decir el credito de la Republica. Retirados los señ. meneses, se puso en discusion este asunto, y el Sr. Mata reprodujo las razones que expuse en contra del proyecto, en la sesion en que se le dio el tenor debate; y agregé que los billetes que sirven para la traslacion representan una verdadera deuda del Estado, proveniente de los sueldos no satisfechos a los empleados y que como esta debe pagarse de cualquier modo, otro tanto debe hacerse con lo que se debe a los consuecistas que venjan el lugar de los empleados. Últimamente dije que los agricultores han mejorado su

mensualmente de citacion, pues ya no se ven sujetos, a quedar en la miseria con las especulaciones y cometas q. entablaban contra ellos los censuistas, y que ademas perjudicando ya a las cosas a la produccion agraria la que antes destinaban al pago de los censuistas, con claro el beneficio que se portaba la misma agricultura. El Sr. Arcebi dió en el mismo sentido agregando que iba a proponerse una disposicion por la que servirian p. la traslacion de censos los billetes de credito que gozan interes; de modo que ya en fance no podia tener lugar el argumento que se ha hecho sobre que con las traslaciones no se amortiza la deuda del Estado que gana interes. Y contrayendose despues a confutar el argumento de que por la comodidad de pocas se habia gravado a toda la nacion, etc. que se habia confutado por el Sr. Alab que la contribucion decimal no la pagan todos, sino solo los productores agricolas, y que siendo este el ramo destinado al pago de los censuistas, es claro que no es toda la nacion la gravada, sino solo aquellos mismos a quienes ha beneficiado la ley de traslaciones. El Sr. Montano confuto tambien los argumentos hechos por los Sr. Serrano y contrajo despues su discurso a manifestar las razones de justicia que habia para que el tesoro pague a los censuistas el dor. p. q. puda de ese modo satisfacer con facilidad esa deuda; pues en primer lugar el tesoro no cobra otro tanto que en a sus deudores censuistas, y en 2.º hab. encarecido el dinero no es posible pagar ahora los mismos deudores q. se pagaban antes, cuando se el habia muy abundante. Otras varias razones de justicia en contra del proyecto, hasta q. al fin cerrado el debate se puso a votar el art. 1.º y se orujo p. 2.ª vez. Con esta razon se volvió este asunto al Sr. Senado p. medio de un mensaje. Y habiendo pasado la hora se levantó la sesion.

Carlos Farina